




PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

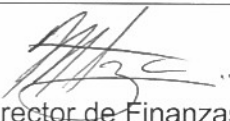
Nombre del documento:	Análisis de Riesgos		
Código del documento:	DAF02-NSC-01	Efectivo:	2009-04-01
Fecha de emisión:	2009-04-01	Vigencia:	2 años

ELABORADO POR:

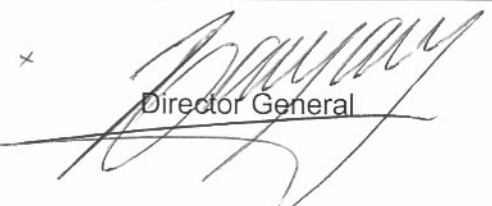
NOMBRE	PUESTO
Responsable: Lic. Ernestina Pérez Romero	 Directora de Administración y Finanzas

NOMBRE	PUESTO
Participantes en el proceso: Analistas	 N/A Personal CIMAV

REVISADO POR:

NOMBRE	PUESTO
Lic. Nathanael Martínez Coronel	 Subdirector de Finanzas

APROBADO POR:

NOMBRE	PUESTO
Dr. Jesús González Hernández	 Director General

El usuario es responsable de consultar la versión vigente de este documento a través de INTRANET.

	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS			
	Nombre del documento:		Análisis de Riesgos	
	Código del documento:	DAF02-NSC-01	Efectivo:	2009-04-01
	Fecha de emisión:	2009-04-01	Vigencia:	2 años

PROPÓSITO: Identificar diversos riesgos que podrían impactar significativamente la capacidad de la institución para alcanzar sus objetivos.

ALCANCE: Este procedimiento aplica a todas las áreas del CIMAV.

POLÍTICAS:

Véase el documento de Políticas para la Administración de Riesgos.

DEFINICIONES:

Analista: Titulares de las distintas direcciones (DAF, DV, DAC, y PD).

Centro: Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.

CIMAV: Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S. C.

DAC: Dirección Académica.

DAF: Dirección de Administración y Finanzas.

DV: Dirección de Vinculación.

DG: Dirección General.

DP: Dirección de Planeación.

Disposición: Artículo, precepto de una ley o reglamento o resolución, fallo o decisión de un tribunal.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

MAR: Herramienta administrativa que permite identificar, evaluar y administrar en el mediano y largo plazo los riesgos que pudieran obstaculizar el cumplimiento sus metas y objetivos.

Riesgo: Acción o circunstancia que violenta los procesos establecidos, generando un daño o deterioro de los recursos humanos, financieros o materiales del Centro.

ACTIVIDADES (incluye RESPONSABILIDADES):

CÉDULA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

A continuación se muestran los pasos a seguir para el llenado de la cédula de evaluación de riesgos, con algunos de los riesgos típicos. El analista deberá identificar los riesgos que son más relevantes para el cumplimiento de las metas del Centro.

Los pasos generales para el llenado de la cédula se enumeran a continuación:

1.- El analista debe identificar y documentar en la Cédula de Evaluación de Riesgos (DAF02F01-NSC) cada uno de los riesgos principales del área en donde se aplique el análisis.

El usuario es responsable de consultar la versión vigente de este documento a través de INTRANET.

	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS			
	Nombre del documento:	Análisis de Riesgos		
	Código del documento:	DAF02-NSC-01	Efectivo:	2009-04-01
	Fecha de emisión:	2009-04-01	Vigencia:	2 años

2.- El analista debe asignar el grado de impacto del riesgo clasificándolo de acuerdo con los siguientes factores:

Grado de Impacto	Factor / Criterio
10	Magnitud de recursos financieros-presupuestales
9	Complejidad de los procesos (sustantivos) y/o magnitud de los cambios realizados a esos procesos
8	Grado de liquidez (o convertibilidad) de los activos
7	Integridad y/o compromiso de los mandos superiores con respecto al control interno
6	Competencia profesional de los mandos medios y/o supervisión
5	Tiempo transcurrido desde la última revisión (auditoría) y sus resultados (recurrencia de las observaciones)
4	Fortaleza del sistema de control interno
3	Confiabilidad de la tecnología de información y grado de sistematización de los procesos
2	Nivel de actualización de manuales y procedimientos
1	Perfil profesional del personal operativo

3.- En la asignación del grado de impacto, el analista debe considerar el valor de 10 al de mayor jerarquía y el de 1 al de menor. De igual manera, se pueden poner otros criterios distintos a los sugeridos en el formato de la cédula (DAF02F01-NSC), siempre y cuando sean relevantes.

4.- De preferencia, el analista debe usar cada número sólo una vez; en caso contrario deberá agregar un decimal para diferenciarlos, de acuerdo a su grado de impacto.

5.- Después de calificar los riesgos por su grado de impacto, el analista deberá calificar la probabilidad de ocurrencia del riesgo en una escala de 1 a 10, en la cual el 1 representa que el riesgo es improbable y el 10 que el riesgo seguramente se materializará.

6.- Al final de la cédula, en el espacio reservado para ello, el analista puede enlistar otros riesgos significativos que no hayan sido identificados previamente.

7.- Tanto la evaluación del grado de impacto del riesgo como de la probabilidad de ocurrencia, deben calificarse sin considerar los procesos y controles que el Centro ya tiene implementados para administrar dichos riesgos. Esta clasificación se basa en la experiencia que el personal obtiene, como resultado del conjunto de actividades que desarrolla al transcurso de cada año, particularmente en temas de auditoría, revisiones de control y otras de similar naturaleza.

MAPA DE RIESGOS

Existen 4 tipos de riesgo, que de acuerdo a la evaluación de su grado de impacto y probabilidad de ocurrencia son ubicados en diferentes cuadrantes: I de Atención Inmediata, II de Atención Periódica, III de Seguimiento y IV Controlados.

Para poder ubicarlos en un Mapa de Riesgos (DAF02F02-NSC), deben seguirse los siguientes pasos:

El usuario es responsable de consultar la versión vigente de este documento a través de INTRANET.

	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS			
	Nombre del documento:	Análisis de Riesgos		
	Código del documento:	DAF02-NSC-01	Efectivo:	2009-04-01
	Fecha de emisión:	2009-04-01	Vigencia:	2 años

8.- Para cada riesgo, el analista ubica en el mapa la calificación asignada al grado de impacto en el eje horizontal y la calificación asignada a la probabilidad de ocurrencia en el eje vertical.

9.- Una vez que todos los riesgos han sido ubicados en el mapa (DAF02F02-NSC), el analista debe observar el cuadrante donde los riesgos están localizados. La posición en los cuadrantes ayuda a dar prioridades en la atención y administración de los riesgos, con el fin de minimizar sus impactos en el caso de materializarse y asegurar de manera razonable el cumplimiento de las metas y objetivos Institucionales.

I Riesgos de Atención Inmediata

Los riesgos de este cuadrante son clasificados como relevantes y de alta prioridad. Son riesgos críticos que amenazan el logro de las metas y objetivos Institucionales y por lo tanto pueden ser significativos por su grado de impacto y alta probabilidad de ocurrencia. Éstos deben ser reducidos o eliminados con un adecuado balanceo de controles preventivos y detectivos, los cuales deberán ser descritos en un plan de acción a corto plazo.

Así mismo, es necesaria la evaluación de los sistemas o procesos de control interno establecidos para el manejo de tales riesgos.

II Riesgos de Atención Periódica

Los riesgos que se ubican dentro de este cuadrante son significativos, pero su grado de impacto es menor que los correspondientes al cuadrante anterior. Para asegurar que estos riesgos mantengan una probabilidad baja y sean administrados por el Centro, los sistemas de control correspondientes deberán ser evaluados sobre la base de intervalos regulares de tiempo. El conocimiento y experiencia logrados de las auditorías y revisiones de control realizadas en el transcurso del tiempo, proporcionarán una base adecuada para la asignación de recursos en este tema.

Los controles deben ser evaluados y mejorados para asegurar que este tipo de riesgos de alta probabilidad de ocurrencia sean detectados antes de que se materialicen. Estos riesgos, conjuntamente con los de atención inmediata son relevantes para el logro de las metas y objetivos Institucionales. Los riesgos ubicados en los cuadrantes I y II deben recibir prioridad alta y programar actividades anualmente, para su oportuna atención.


III Riesgos de Seguimiento

Los riesgos de este cuadrante son menos significativos pero tienen un alto grado de impacto. Los sistemas de control que enfrentan este tipo de riesgos deben ser revisados una o dos veces al año, para asegurarse que están siendo administrados correctamente y que su importancia no ha cambiado debido a modificaciones en las condiciones internas o externas de la institución.

IV Riesgos Controlados

Estos riesgos son al mismo tiempo poco probables y de bajo impacto. Ellos requieren de un seguimiento y control mínimo, a menos que una evaluación de riesgos posterior muestre un cambio sustancial, y éstos se trasladen hacia un cuadrante de mayor impacto y probabilidad de ocurrencia.

El usuario es responsable de consultar la versión vigente de este documento a través de INTRANET.

	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS			
	Nombre del documento:		Análisis de Riesgos	
	Código del documento:	DAF02-NSC-01	Efectivo:	2009-04-01
	Fecha de emisión:	2009-04-01	Vigencia:	2 años

El Mapa de Riesgos, proporciona información relevante y estratégica para evaluar los riesgos en su conjunto, y por lo tanto, el o los analistas deben diseñar un Programa Anual de Trabajo, de acuerdo con el impacto potencial que los riesgos puedan tener en el logro de las metas y objetivos Institucionales.

REFERENCIAS:

- Políticas para la Administración de Riesgos.
- Modelo de Administración de Riesgos para la elaboración del Programa Anual de Trabajo de los Órganos Internos de Comunicación.
- Ley Orgánica de la Administración Pública.
- Ley de Entidades Paraestatales
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (para el ejercicio fiscal del año que corresponda).
- Acuerdo por el que se establecen las normas de control interno en el ámbito de la Administración Pública Federal. (DOF del 27 de septiembre de 2006).

REGISTROS DE CALIDAD:

Nombre	Código	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo
Cédula de Evaluación de Riesgos	DAF02F01-NSC	6 años	DAF
Mapa de Riesgos	DAF02F02-NSC	6 años	DAF

FORMATOS:

Cédula de Evaluación de Riesgos
Mapa de Riesgos

CONTROL DE MODIFICACIONES:

Número de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
01	No aplica	Emisión del documento

El usuario es responsable de consultar la versión vigente de este documento a través de INTRANET.